



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 585/2022-CI

SALTA, 19 de septiembre de 2022

Expte. 16.249/13

### VISTO:

La donación efectuada por el Dr. Sham, Edgardo Ling, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2088/0, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 306-DP-2022 a fs. 180, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 179 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.996 a fs. 182, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

Neef



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 585/2022-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

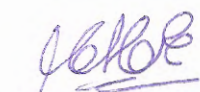
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Sham, Edgardo Ling, DNI N° 12.220.938, de los bienes que se detallan a continuación:

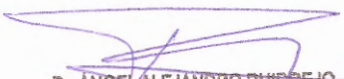
PROYECTO N° 2088/0 Edgardo Ling Sham			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-2345	Disco externo digital WD 2TB P/N: WDBY8L0020BBK-01. Serie Número: WX31E92R8288. Producto of Thailand. Color negro. Observación: Adquirido en Proyecto N° 2088 Subsidio 2012.-	\$1.373
2	436-6161	Impresora láser SL-C410W/XBG Samsung. Mono función. Resolución de impresión 2400 x 600 dpi, velocidad de impresión Blanco y Negro 18ppm, velocidad de impresión color 4ppm, rendimiento aproximado blanco y negro 1500 páginas. Formato de papel máximo A4. Modelo: SL-C410W/XBG N° serie: 07BxB8GG1A007MV Fabricado en China. Incluye Modulo Wlan Samsung. De color gris claro y negro. Inalámbrica. Tecnología NFC. Observación: Adquirido en Proyecto N° 2088 Subsidio 2014.-	\$3.079
3	436-1335	Estabilizador de tensión Modelo R1000 Entrada 220V-5A-50/60Hz. Industria Argentina. Observación: Adquirido en Proyecto N° 2088 Subsidio 2015.-	\$576
<b>Total (3)</b>			<b>\$5.028</b>

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$5.028 (pesos, cinco mil veintiocho).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente al Interesado, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA CUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa